

NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE RAD.0800131050072024006600

Juzgado 07 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/04/2024 14:45

Para: notificaciones@solidaria.com.co <notificaciones@solidaria.com.co>; super@superfinanciera.gov.co <super@superfinanciera.gov.co>; defensoria@ustarizabogados.com <defensoria@ustarizabogados.com>; Fundacion ESPODER <hectorjuliovidal@yahoo.com>

📎 1 archivos adjuntos (117 KB)

2024-066AutoConcedelImpugnaciónTutela.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, 11 de abril de 2024

Oficio

Radicado 080013105007-2024-00066-00

Tipo de Proceso Acción de Tutela

Derechos Petición

Accionante Héctor Julio Vidal Cadavid

Accionado Compañía De Seguros Aseguradora Solidaria De Colombia;

Banco Sudameris GNB; Superintendencia Financiera De Colombia.

Juez Alicia Elvira García Osorio

Respetados señores,

Se notifica que dentro de la tutela de la referencia proferida el día de hoy 11 de abril de 2024 en la cual se resolvió:

"Primero. CONCEDER la impugnación presentada por el accionante señor Héctor Julio Vidal Cadavid contra el fallo de tutela emitido dentro de esta acción constitucional el 01 de abril de 2024.

Segundo. REMITIR el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, previo reparto a través de la plataforma Siglo XXI Web (Tyba) a fin de que se resuelva la impugnación. Líbrese por secretaría el oficio respectivo."

PARA LO DE SU COMPETENCIA Y FINES PERTINENTES A SU INTERÉS.

Se adjunta enlace al expediente

[📄 2024-066 HECTOR JULIO VIDAL CADAVID](#)

Atentamente,

Bleidys Sofía Caballero Charris
Secretaria
JLIV

RE: NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE RAD.0800131050072024006600

Juzgado 07 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/04/2024 15:14

Para:Fundacion ESPODER <hectorjuliovidal@yahoo.com>;super@superfinanciera.gov.co <super@superfinanciera.gov.co>;
notificaciones@solidaria.com.co <notificaciones@solidaria.com.co>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

De: Juzgado 07 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 11 de abril de 2024 14:45

Para: notificaciones@solidaria.com.co <notificaciones@solidaria.com.co>; super@superfinanciera.gov.co
<super@superfinanciera.gov.co>; defensoria@ustarizabogados.com <defensoria@ustarizabogados.com>;
Fundacion ESPODER <hectorjuliovidal@yahoo.com>

Asunto: NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE RAD.0800131050072024006600



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, 11 de abril de 2024

Oficio

Radicado 080013105007-2024-00066-00

Tipo de Proceso Acción de Tutela

Derechos Petición

Accionante Héctor Julio Vidal Cadavid

Accionado Compañía De Seguros Aseguradora Solidaria De Colombia;

Banco Sudameris GNB; Superintendencia Financiera De
Colombia.

Juez Alicia Elvira García Osorio

Respetados señores,

Se notifica que dentro de la tutela de la referencia proferida el día de hoy 11 de abril de 2024 en la cual se resolvió:

"Primero. CONCEDER la impugnación presentada por el accionante señor Héctor Julio Vidal Cadavid contra el fallo de tutela emitido dentro de esta acción constitucional el 01 de abril de 2024.
Segundo. REMITIR el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, previo reparto a través de la plataforma Siglo XXI Web (Tyba) a fin de que se resuelva la impugnación. Líbrese por secretaría el oficio respectivo."

PARA LO DE SU COMPETENCIA Y FINES PERTINENTES A SU INTERÉS.

Se adjunta enlace al expediente

[2024-066 HECTOR JULIO VIDAL CADAVID](#)

Atentamente,

Bleidys Sofia Caballero Charris
Secretaria
JLIV

Entregado: RE: NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE RAD.0800131050072024006600

postmaster@superfinanciera.gov.co <postmaster@superfinanciera.gov.co>

Jue 11/04/2024 15:15

Para:super@superfinanciera.gov.co <super@superfinanciera.gov.co>

 1 archivos adjuntos (74 KB)

RE: NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE RAD.0800131050072024006600;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

super@superfinanciera.gov.co

Asunto: RE: NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE RAD.0800131050072024006600

Entregado: RE: NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE RAD.0800131050072024006600

postmaster@solidaria.com.co <postmaster@solidaria.com.co>

Jue 11/04/2024 15:15

Para: notificaciones@solidaria.com.co <notificaciones@solidaria.com.co>

 1 archivos adjuntos (71 KB)

RE: NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE RAD.0800131050072024006600;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificaciones@solidaria.com.co

Asunto: RE: NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE RAD.0800131050072024006600

Retransmitido: RE: NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE RAD.0800131050072024006600

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/04/2024 15:14

Para:Fundacion ESPODER <hectorjuliovidal@yahoo.com>

 1 archivos adjuntos (53 KB)

RE: NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE RAD.0800131050072024006600;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Fundacion ESPODER \(hectorjuliovidal@yahoo.com\)](mailto:hectorjuliovidal@yahoo.com)

Asunto: RE: NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE RAD.0800131050072024006600